



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 366/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Marcos Antonio MELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 366/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 366/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Máquinas Térmicas, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas y Estudio del Trabajo, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1345, al alumno Marcos Antonio MELO, Legajo N° 2575,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

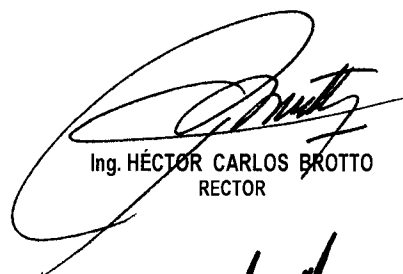


de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2308/2016

UTN
pib



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior